ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 14 LICITACION POR CONCURO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" ID Nº 345.109.

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de julio del año DOS MIL DIEZ Y OCHO, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID Nº 345.109**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 23/08/2.018.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **LIC. TORIBIO ARGUELLO**, representante del Viceministerio de Industria.
3. **ING. VICTOR MONGES,** representante del Viceministerio de Comercio.
4. **SRA. IRENE PRESENTADO,** representante de la Dirección Administrativa.
5. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: En fecha 02 de agosto del 2018 siendo las 14:00 hs., se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID Nº 345.109

SEGUNDO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01 y 02, ACLARACIÓN 01 y APERTURA DE SOBRES.

TERCERO: Según **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/18 correspondiente al PAC Institucional Nº 345.109,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2.018, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

CUARTO: En fecha 23 de julio de 2018 siendo las 09:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las empresas participantes: Suministros & Montajes S.R.L; Alternativa S.A.; Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos; Datasystems S.A.E.C.A; Olam S.R.L; Office Compu S.A.; Datalab S.A.; Docunet S.A.; Molman S.A.; Oliservice S.R.L.; SDA Paraguay S.A. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

Seguidamente se realiza la apertura de sobre y se detallan en el cuadro las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	ALTERNATIVA S.A.	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	OLAM S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Victor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefa de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Nelson Florentín
Jefe del Departamento de Asuntos Personal y Adquisiciones

Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Validez de la oferta mínimo 60 días	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % - POLIZA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	Presenta SIPE	Presenta SIPE	N/A	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Poderes	Presenta SIPE	Presenta SIPE	N/A	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE

DOCUMENTOS	DATALAB S.A.	DOCUNET S.A.	MOLMAN S.A.	OLISERVICE S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Validez de la oferta mínimo 60 días	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % - POLIZA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Poderes	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	N/A

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	ALTERNATIVA S.A.	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	DATASYSTEM S S.A.E.C.A.	OLAM S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.
Monto Total de la Oferta	77.092.000.-	86.462.000.-	114.824.500.-	108.755.664.-	60.478.500.-	64.502.950.-

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	DATALAB S.A.	DOCUNET S.A.	MOLMAN S.A.	OLISERVICE S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
Monto Total de la Oferta	50.141.000.-	19.935.000.-	101.380.500.-	4.896.000.-	59.165.000.-

Observación: El representante de la empresa DATALAB S.A. deja constancia que: la empresa MOLMAN S.A. no presenta autorización del fabricante para la marca KYOCERA Ítem Nº 2 y 3.

El representante de la empresa MOLMAN S.A. deja constancia que: la empresa OFFICE COMPU S.A. en el Formulario de Oferta en el Ítem Nº 12 no modificó la descripción del TONER PARA IMPRESORA LEXMARK conforme a la Adenda Nº 1.

El representante de la empresa **MICROTEK** de Gustavo Daniel Rojas Avalos deja constancia que: la empresa OLAM S.R.L. Y SDA PARAGUAY S.A. en el Formulario de Oferta en el Ítem Nº 12 no modificó la descripción del TONER PARA IMPRESORA LEXMARK conforme a la Adenda Nº 1.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Regional y Adquisiciones

Conforme a las observaciones de las empresas Datalab S.A.; Molman S.A. y Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos, este Comité realizará el análisis correspondiente en el punto que corresponda dentro del informe de evaluación.

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 25 de julio de 2018 de conformidad a la Nota DICON Nº 272/2018, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita por medio de la Dirección de Contrataciones a la Secretaría de la Función Pública, la nómina de los miembros del Directorio de las empresas participantes a los efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 26 de julio de 2018, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 187/2018 de la Secretaría de la Función Pública donde se informa lo siguiente:

Constancia Nº 3858

CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (26/07/2018 07:39)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99) (al 26/07/2018 07:39)
860.488	NIDIA SAMUDIO DE BENITEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
798.420	JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
449.655	BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.686.623	LUIS ALBERTO PETTENGIL CASTILLO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.549.441	OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
22.392.801	JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO	NO RESGISTRA DASTOS	NO REGISTRA DASTOS
524.067	FEDERICO INOCENCIO FRONTILLA RIVEROS	UNIVERSIDA NACIONAL DE ASUNCION – FAC.POLITECNICA (PROFESOR – CARGO PERMANTE: 7/2018-OBJ-GASTO:111)	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA) (PROFESOR-PERMANENTE:6/2018)
751.212	ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (SIN ACTUALIZAR - CARGO PERMANENTE:2002-OBJ-GASTO111-MOTIVO BAJA: 35-REAPERTURA PRESUPIESTARIA, SIN ACTUALIZAR-CARGO PERMANENTE: 2003-OBJ GASTI: 111-MOTIVO BAJA 09- TERMINO DE FUNCIONES, SIN ACTUALIZAR-CARGO PERMANENTE: 2001-OBJ:111 MOTIVO BAJ: 35-REAPERTURA PRESUPUESTARIA)	NO REGISTRA DATOS

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Montes Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefa de Departamento
de Cuestiones Legales y Adquisiciones

3.385.010	FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
651.693	JORGE ALBERTO PRETTE CHOVER		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
553.102	JORGE REINALDO RODRIGUEZ SALCEDO		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
897.683	JOSE ANTONIO CABALLERO PAIVA		NO RESGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.650.467	GIOVANNA REBECA PRETTE BERINO		NO RESGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.373.251	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
481.237	MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
348.892	JORGE RAMON MOLAS MONGES		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.242.901	JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.242.902	MARIA LETICIA MOLAS DE RUIZ		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4.203.659	VIVIANA MARIA MOLAS MANZUR		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.958.040	SILVIA MARIA MOLAS MANZUR		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
369.555	MARIA VICTORIA NUÑEZ GOMEZ		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.328.434	ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
669.456	VICENTE SANCHEZ		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.491.892	VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.491.838	ALICE BEATRIZ SANCHEZ		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.491.839	ANDREA BETINA SANCHEZ DE ANGULO		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.525.768	IVAN ALEXIS CASTILLO FILARTIGA		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
310.982	GUILLERMO RIVAS DUARTE		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
551.467	ELIZABETH LUCIA BENITEZ RIOS		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.110.579	SONIA BEATRIZ SANTACRUZ		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
315.199	JULIO CONCEPCION MATIAUDA		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.202.592	ESTEFANIA MARIA BENZA CHEVRA		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
698.987	JOSÉ FLECHA COSP		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
394.226	SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENÍTEZ		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.359.981	HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUILAR		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
509.529	MARCIAL VIRGILIO LEITON RODRÍGUEZ		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
285.054	JOSÉ LUIS COSP FONTCLARA		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
619.911	ROCIÓ INES FLECHA COSP		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
232.968	MAGDALENA COSP VDA. DE FLECHA		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
86.759	ANGÉLICA ELIDA VALERA GRACIA DE RUAX		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
513.799	JUAN RUAX GRACIA		NO REGISTRA DATOS	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) (PROGRAMA-CONTRATADO : 6/2018)
406.640	MARGARITA MANUELA RUAX GRACIA		NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuadros de Personal y Adquisiciones

980.527	PABLO JAVIER SANTACRUZ COSP	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
440.169	MARIA DEL CARMEN DE SANTACRUZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.528.758	MARÍA FERNANDA COSP ACOSTA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.405.485	LETICIA DEL PILAR COSP ACOSTA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.405.123	ANA INÉS COSP DE CAÑETE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FAC.POLITECNICA(PROFESOR-CARGO PERMANENTE: 7/2018-OBJ_GASTO: 111)	FACULTAD DE POLITENCICA (FTUNA) (PROFESOR-PERMANETE: 6 7/2018)
1.005.948	DIETER RIENSBERG	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
607.984	CELSO ANTONIO MOREIRA LÓPEZ	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA (ASESOR-CONTRATADO: 01/06/2013-31/12/2013-OBJ-GASTO:145-MOTIVO BAJA:43 – VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO, AUDITOR-CONTRATADO:01/04/2013-30/04/2013-OBJ-GASTO:145 – MOTIVO BAJA: 43- VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO)	NO REGISTRA DATOS
187.024	MANFREDO DELIGDISCH STUBBE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.244.591	ARIEL DELIGDISCH SOSA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
922.944	MARIA SELVA RAMONA YELSI YEGROS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
974.820	MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5.085.396	LEONARDO RODOLFO CARELLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
354.393	MANUEL RIERA ESCUDERO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
923.201	JUAN CARLOS AYALA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Analizado lo remitido por la Secretaria de la Función Pública, se visualiza las siguientes observaciones:

- Inc. a) "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tenga interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo las personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".

En este apartado, conforme al informe remitido por la SFP no se observa registro con relación al inciso a) del artículo 40º.

- Inc. b) "Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". En este punto procedemos a analizar lo que establece la Ley 1626: Art. 60 inc h) intervenir directamente por interpósita persona, o con actos simulados en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros. Inc k) Obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalicen en su carácter de funcionario. Inc. m) Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la administración, en el orden estatal, departamental o municipal o que fueran proveedores o contratistas de las mismas. En el caso mencionado, tanto para el inc. h), este comité se mantiene en la postura de que no afecta al procedimiento debido a que los mismos no se encuentran en relación

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Victor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

de dependencia con el Ministerio de Industria y Comercio y en cuanto a los inc h) y m) no posee relación con el presente proceso licitatorio debido a que dichos incisos trata de Concesiones, existiendo una ley especial para dicha materia.

1. El Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS con C.I. Nº 524.067 y la Sra. Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con C.I. Nº 751.212, de la empresa SDA PARAGUAY S.A. se desempeñan como docentes, sin embargo la docencia se encuentra exceptuado de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública específicamente en el artículo 2º que establece entre otras cosas lo siguiente: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...

2. El Señor JUAN RUAX GRACIA con C.I. Nº 513.799, de la empresa DATA SYSTEMS SAECA. se desempeña como funcionario de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), sin embargo el Comité determina que en este caso no afecta al procedimiento debido a que el funcionario no se encuentra en relación de dependencia con nuestra Institución;

3. La Señora ANA INES COSP ACOSTA con C.I. Nº 1.405.123, de la empresa DATA SYSTEMS SAECA se desempeñan como profesor de la Universidad Nacional de Asuncion, sin embargo la docencia se encuentra exceptuado de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública específicamente en el artículo 2º que establece entre otras cosas lo siguiente: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...

Los demás miembros de las empresas participantes **no registran datos en el SINARH,** no cuentan con ninguna vinculación con el Estado Paraguayo, es decir no son funcionarios públicos

Para concluir con el análisis del inc a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 es importante mencionar que no se puede suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado, emitido como resultado de un proceso de licitación pública competitivo y en condiciones de igualdad. (Resolución DNCP Nº 1896/15).

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018 y la planilla de precios que se indica en el Anexo a la Evaluación que forma parte integra del presente informe.

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMETICAS:
No se registran errores aritméticos.

OCTAVO: CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Victor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefa de Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	ALTERNATIVA S.A.	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	OLAM S.R.L.	OFFICE COMPU S.A
Formulario de Oferta *	Cumple (1-3)	Cumple (1-5)	Cumple (7-8)	Cumple (2-5)	Cumple (1-3)	Cumple (2-6)
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple (5-13)	Cumple (7-11)	Cumple (2-6)	Cumple (06-10)	Cumple (09-14)	Cumple (13-17)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* (Persona Física)	N/A	N/A	Cumple SIPE (001)	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (Persona Fisica)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE(012)	Cumple SIPE(012	Cumple SIPE (012)	Cumple SIPE (012)	Cumple SIPE (0012)	Cumple (9)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE (004)	Cumple SIPE (004)	N/A	Cumple SIPE (004)	Cumple SIPE (004)	Cumple SIPE (004)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE (006)	Cumple SIPE (006)	N/A	Cumple SIPE (006)	Cumple SIPE (006)	Cumple (47-49)

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	DATALAB S.A.	DOCUNET S.A.	MOLMAN S.A.	OLISERVICE S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple (5-8)	Cumple (2-6)	Cumple (2-5)	Cumple (4-6)	Cumple (2-3
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe	Cumple (10-12)	Cumple (29-39)	Cumple (8-11)	Cumple (73-81)	Cumple (35-37)

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Victor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento de Cuadros de Personal y Adquisiciones

cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* (Persona Física)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (Persona Física)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE (012)	Cumple SIPE (012)	Cumple (12)	Cumple SIPE (012)	Cumple SIPE (012)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE (004)	Cumple SIPE (004)	Cumple SIPE (004)	Cumple SIPE (004)	Cumple SIPE (004
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE (006)	Cumple (10))	Cumple SIPE (006	Cumple SIPE (006)	Cumple SIPE (005)

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas Suministros & Montajes S.R.L; Alternativa S.A.; Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos; Datasystems S.A.E.C.A; Olam S.R.L; Office Compu S.A.; Datalab S.A.; Docunet S.A.; Molman S.A.; Oliservice S.R.L.; SDA Paraguay S.A., contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas **CUMPLEN** y se procede con la evaluación.

NOVENO: Acto seguido se procede a evaluar lo indicado en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)) SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En fecha 24/07/2018 mediante Nota DICON Nº 271/2018 se solicita a la empresa **Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, copia del Balance General del año 2017. En el plazo establecido la empresa remite lo solicitado.

En fecha 24/07/2018 mediante Nota DICON Nº 270/2018 se solicita a la empresa **Molman S.A.**, copia del Balance General de los años 2016 y 2017. En el plazo establecido la empresa remite lo solicitado.

En fecha 26/07/2018 mediante Memorándum DICON Nº 238/2018 se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN). **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems de los tres últimos años: 2015, 2016 y 2017.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interno
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. RAMÓN FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017).

En fecha 31/07/2018 la Dirección de Contabilidad remite el análisis de la capacidad financiera realizado a las empresas: Suministros & Montajes S.R.L; Alternativa S.A.; Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos; Datasystems S.A.E.C.A; Olam S.R.L; Office Compu S.A.; Datalab S.A.; Docunet S.A.; Molman S.A.; Oliservice S.R.L.; SDA Paraguay S.A.; según Memorándum DC Nº 242/2018 y conforme a lo solicitado que se expone seguidamente:

DATOS

EMPRESA	Suministros & Montajes S.R.L			Alternativa S.A			Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	679.850.704	1.414.713.777	1.125.698.753	2.236.090.732	1.526.169.031	2.029.426.992	447.854.443	333.162.601	579.201.911
PASIVO CORRIENTE	196.080.708	774.250.249	274.556.931	1.261.064.964	350.059.430	960.972.649	148.974.361	1.112.015	209.103.735
ACTIVO TOTAL	679.850.704	1.414.713.777	1.125.698.753	2.243.066.113	1.530.962.807	2.603.008.006	464.197.121	346.915.698	590.199.882
PASIVO TOTAL	196.080.708	774.250.249	274.556.931	1.261.064.964	350.059.430	960.972.649	148.974.361	1.112.015	209.103.735
CAPITAL	150.000.000	150.000.000	150.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	126.894.884	148.382.954	200.620.281	422.879.760	198.631.414	436.035.000	9.861.068	29.940.290	38.582.474

EMPRESA	Datasystems S.A.E.C.A			Olam S.R.L			Office Compu S.A		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	30.807.362.822	37.033.715.998	39.980.961.476	9.841.804.339	10.400.152.063	10.000.768.378	13.949.014.638	9.890.132.084	10.986.647.479
PASIVO CORRIENTE	16.311.952.209	18.900.242.207	19.218.502.803	7.072.320.255	6.464.396.111	4.997.485.121	8.126.336.131	3.280.589.778	5.500.311.346
ACTIVO TOTAL	40.185.714.855	51.735.269.837	53.777.744.041	9.950.802.282	10.495.427.838	10.227.490.444	15.108.358.701	11.385.549.492	12.070.871.143
PASIVO TOTAL	18.739.655.787	28.513.310.497	26.259.758.275	7.072.320.255	6.464.396.111	4.997.485.121	8.126.336.131	5.113.188.398	5.500.311.346
CAPITAL	12.134.524.000	14.134.524.000	15.550.024.000	905.000.000	905.000.000	905.000.000	1.050.000.000	200.000.000	200.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	3.731.713.634	2.895.606.837	5.127.967.067	570.149.654	1.090.956.337	1.692.386.779	666.010.615	408.397.463	247.865.149

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. [illegible] FLORENTÍN
de Departamento de personal y Adquisiciones

Comité de Evaluación

EMPRESA	Oli service S.R.L.			SDA Paraguay S.A.		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	4.292.920.546	3.998.298.957	4.111.925.772	2.059.127.317	2.481.631.226	3.310.227.055
PASIVO CORRIENTE	720.124.540	230.855.478	57.325.731	589.678.676	907.005.515	1.274.046.372
ACTIVO TOTAL	4.350.425.773	4.044.914.248	4.146.932.259	2.110.385.415	2.503.846.453	3.336.882.042
PASIVO TOTAL	720.124.540	230.855.478	57.325.731	589.678.676	907.005.515	1.274.046.372
CAPITAL	250.841.000	250.841.000	250.841.000	400.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	257.065.411	181.698.282	273.668.991	493.211.674	80.306.830	441.742.170

EMPRESA	Datalab S.A.			Docunet S.A			Molman S.A		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	53.701.356.599	47.781.658.163	48.401.859.433	12.276.799.069	11.989.237.910	12.317.679.398	835.229.522	1.037.274.209	1.073.522.793
PASIVO CORRIENTE	21.989.064.033	16.478.725.900	15.054.592.467	5.024.838.370	7.739.160.545	8.083.508.039	6.835.194	18.154.968	22.938.186
ACTIVO TOTAL	57.037.379.300	51.605.631.768	52.207.296.126	17.687.280.218	20.649.255.861	21.218.160.185	836.611.349	1.038.481.124	1.075.179.991
PASIVO TOTAL	21.989.064.033	16.478.725.900	15.054.592.467	5.024.838.370	7.739.160.545	8.083.508.039	6.835.194	18.154.968	22.938.186
CAPITAL	4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000	6.043794.811	6.855.048.149	7.224.953.120	100.000.000	100.000.000	100.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	6.014.675.776	2.915.215.727	1.902.384.926	1.341.283.337	889.904.972	609.106.360	74.504.487	190.533.388	31.904.421

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
Suministros & Montajes S.R.L	Liquidez	3,47	1,83	4,10	3,13	≥ 1
	Endeudamiento	0,29	0,55	0,24	0,36	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,85	0,99	1,34	1,06	+
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
Alternativa S.A	Liquidez	1,77	4,36	2,11	2,75	≥ 1
	Endeudamiento	0,56	0,23	0,37	0,39	≤ 0,80
	Rentabilidad	1,69	0,79	1,74	1,41	+
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos	Liquidez	3,01	299,60	2,77	101,79	≥ 1
	Endeudamiento	0,32	0,00	0,35	0,23	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,99	2,99	3,86	2,61	+
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
Datasystems S.A.E.C.A	Liquidez	1,89	1,96	2,08	1,98	≥ 1
	Endeudamiento	0,47	0,55	0,49	0,50	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,31	0,20	0,33	0,28	+
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
	Liquidez	1,39	1,61	2,00	1,67	≥ 1

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Montes Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefa de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NATALIA LORENTÍN
Jefa de Departamento
de Cuadro de Personal y Adquisiciones

S.R.L	Endeudamiento	0,71	0,62	0,49	0,61	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,63	1,21	1,87	1,24	+
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
Office Compu S.A	Liquidez	1,72	1,15	1,10	1,32	≥ 1
	Endeudamiento	0,54	0,45	0,46	0,48	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,63	2,04	1,24	1,31	+
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
Datalab S.A.	Liquidez	2,44	1,08	1,08	1,53	≥ 1
	Endeudamiento	0,39	0,32	0,29	0,33	≤ 0,80
	Rentabilidad	1,30	0,63	0,41	0,78	+
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
Docunet S.A.	Liquidez	2,44	1,72	1,72	1,96	≥ 1
	Endeudamiento	0,28	0,37	0,38	0,35	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,22	0,13	0,08	0,15	+
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
Molman S.A	Liquidez	122,20	1,00	1,00	41,40	≥ 1
	Endeudamiento	0,01	0,02	0,02	0,02	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,75	1,91	0,32	0,99	+
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
Oli service S.R.L.	Liquidez	5,96	1,01	1,01	2,66	≥ 1
	Endeudamiento	0,17	0,06	0,01	0,08	≤ 0,80
	Rentabilidad	1,02	0,72	1,09	0,95	+
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
SDA Paraguay S.A.	Liquidez	3,49	1,01	1,01	1,84	≥ 1
	Endeudamiento	0,28	0,36	0,38	0,34	≤ 0,80
	Rentabilidad	1,23	0,08	0,44	0,59	+

Las ofertas presentadas por las empresas participantes: Suministros & Montajes S.R.L; Alternativa S.A.; Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos; Datasystems S.A.E.C.A; Olam S.R.L; Office Compu S.A.; Datalab S.A.; Docunet S.A.; Molman S.A.; Oliservice S.R.L.; SDA Paraguay S.A, **CUMPLEN** con las condiciones financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: PEDIDO DE DOCUMENTOS

En fecha 03/08/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 288/2018 se solicita a la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** el siguiente documento:

1. Autorización del Fabricante para las siguientes marcas:
   Samsung, Hewlett Packard (HP), Lexmark.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefa de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. ANTONIO FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

En el plazo indicado la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** presenta solo la autorización del fabricante para la marca Lexmark y Samsung, por lo que el Comité de Evaluación en forma unánime procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por dicha empresa para la marca Hewlett Packard (HP).

En fecha 03/08/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 290/2018 se solicita a la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, las siguientes documentaciones:

1. Autorización del Fabricante para las siguientes marcas:
   Lexmark, Hewlett Packard (HP)
2. Garantía Escrita de 12 (doce) meses como mínimo
3. Copias de contratos de provisión de tintas y/o tóner por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No es necesario la presentación de cada año. Los documentos que acreditan deberán contener: monto del contrato, bienes proveídos, y datos del contacto.

En el plazo indicado por la convocante, la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** remite los documentos solicitados. Analizados estos documentos se observa que **Cumple**, a excepción de la Autorización del Fabricante, que solo presenta de la empresa Sol Control para los productos Hewlett Packard (HP) y Samsung, sin embargo no demuestra la cadena, es decir no presenta la Autorización de Hewlett Packard (HP) y de Samsung a la empresa Sol Control, es por ello que a fin de agotar las instancias y teniendo en cuenta que la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** presenta la oferta más baja, en fecha 08/08/2018 el Comité de Evaluación solicita lo siguiente:

Conforme a la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 18.1 (a) Autorización del fabricante: Lexmark, Hewlett Packard (HP), Samsung
El art. 49 del decreto reglamentario 21.909/03 dispone: "*si el oferente ofrece proveer en virtud de un contrato, bienes que no ha fabricado o producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay*".

El oferente deberá presentar las documentaciones conforme a la situación en la que se encuentre:

En caso de que la firma oferente sea REPRESENTANTE del fabricante del bien ofertado, corresponde presentar la Autorización del Fabricante.

En caso de que la firma oferente sea DISTRIBUIDOR del bien ofertado, corresponde presentar la autorización del REPRESENTANTE, quien a su vez deberá presentar la autorización del Fabricante.

Por lo que, la autorización del fabricante debe de proceder de la propia fabricante hasta descender al último eslabón de la cadena, quien es el oferente final. Todos los documentos deben estar autenticados por Escribanía y es de carácter obligatorio.

La empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** presenta la autorización para la marca Lexmark no así para la marca Hewlett Packard (HP) y Samsung, por lo que el Comité de Evaluación en forma unánime procede a

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. N... FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuentas de Personal y Adquisiciones

DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** para las marcas Hewlett Packard (HP) y Samsung.

En fecha 03/08/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 291/2018 se solicita a la empresa **OLAM S.R.L**. las siguientes documentaciones:

1. Autorización del Fabricante para las siguientes marcas:
   Samsung, Lexmark, Hewlett Packard (HP)
2. Garantía Escrita de 12 (doce) meses como mínimo.
3. Copias de contratos de provisión de tintas y/o tóner por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No es necesario la presentación de cada año. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes proveídos, y datos del contacto

En el plazo indicado por la Convocante, la empresa **OLAM S.R.L.** remite los documentos solicitados. Analizados estos documentos se observa que **Cumple**, a excepción de la Autorización del Fabricante para la marca Hewlett Packard (HP). por lo que el Comité de Evaluación en forma unánime procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa OLAM S.R.L. para la marca Hewlett Packard (HP).

En fecha 03/08/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 292/2018 se solicita a la empresa **OFFICE COMPU S.A**. el siguiente documento:

1. Autorización del Fabricante para las siguientes marcas:
   Lexmark, Hewlett Packard (HP) ver su nota

La empresa **OFFICE COMPU S.A**. no presenta los documentos en el plazo requerido de 24 hs., presenta en fecha 06/08/2018. por lo que el Comité de Evaluación en forma unánime procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa **OFFICE COMPU S.A**

En fecha 03/08/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 293/2018 se solicita a la empresa **DATALAB S.A**. el siguiente documento:

1. Autorización del Fabricante para la siguiente marca:
   Kyocera

En el plazo indicado la empresa **DATALAB S.A**. presenta los documentos requeridos por el comité de evaluación. Analizado los documentos presentados se observa los mismos CUMPLEN con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 03/08/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 294/2018 se solicita a la empresa **DOCUNET S.A**. el siguiente documento:

1. Garantía Escrita de 12 (doce) meses como mínimo.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

En el plazo indicado la empresa **DOCUNET S.A**. presenta los documentos requeridos por el comité de evaluación. Analizado los documentos presentados se observa los mismos CUMPLEN con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 03/08/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 295/2018 se solicita a la empresa **MOLMAN S.A**. las siguientes documentaciones:

1. Autorización del Fabricante para las siguientes marcas:
   Samsung, Kyocera, Lexmark
2. Garantía Escrita de 12 (doce) meses como mínimo.
3. Copias de contratos de provisión de tintas y/o tóner por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No es necesario la presentación de cada año. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes proveídos, y datos del contacto

En el plazo indicado por la convocante, la empresa **MOLMAN S.A** remite los documentos solicitados. Analizados estos documentos se observa que Cumple, a excepción de la Autorización del Fabricante, que solo presenta de la empresa el de Shirosawa, Romis Paraguay S.A. y PS Line, sin embargo no demuestra la cadena, es decir no presenta la Autorización de Kyocera Samsung y Lexmar, es por ello que a fin de agotar las instancias, en fecha 08/08/2018 el Comité de Evaluación solicita lo siguiente:

Conforme a la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 18.1 (a) Autorización del fabricante: Lexmark, Hewlett Packard (HP), Samsung
El art. 49 del decreto reglamentario 21.909/03 dispone: "si el oferente ofrece proveer en virtud de un contrato, bienes que no ha fabricado o producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay".

El oferente deberá presentar las documentaciones conforme a la situación en la que se encuentre:

En caso de que la firma oferente sea REPRESENTANTE del fabricante del bien ofertado, corresponde presentar la Autorización del Fabricante.

En caso de que la firma oferente sea DISTRIBUIDOR del bien ofertado, corresponde presentar la autorización del REPRESENTANTE, quien a su vez deberá presentar la autorización del Fabricante.

Por lo que, la autorización del fabricante debe de proceder de la propia fabricante hasta descender al último eslabón de la cadena, quien es el oferente final. Todos los documentos deben estar autenticados por Escribanía y es de carácter obligatorio.

La empresa **MOLMAN S.A** presenta las autorizaciones solicitadas, Analizado los documentos presentados se observa que los mismos CUMPLEN con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Victor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercialización
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministro
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Legales y Adquisiciones

En fecha 03/08/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 296/2018 se solicita a la empresa **OLISERVICE S.R.L.** el siguiente documento:

1. Autorización del Fabricante para siguiente marca:
   Brother

Si bien presentan en el Folio 9 una autorización de Brother International Corpotaion a Enterprises S.A.; sin embargo, no se visualiza el de Enterprises S.A. a **OLISERVICE S.R.L.**, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto de Autorización del Fabricante... En caso de que la firma oferente sea DISTRIBUIDOR del bien ofertado, corresponde presentar la autorización del REPRESENTANTE, quien a su vez deberá presentar la autorización del Fabricante.

Por lo que, la Autorización del Fabricante debe de proceder de la propia fabricante hasta descender al último eslabón de la cadena, quien es el oferente final. Todos los documentos deben estar autenticados por Escribanía y es de carácter obligatorio.

En el plazo indicado la empresa **OLISERVICE S.R.L**. presenta los documentos requeridos por el Comité de Evaluación. Analizado los documentos presentados se observa los mismos CUMPLEN con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 03/08/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 297/2018 se solicita a la empresa **SDA PARAGUAY S.A**. el siguiente documento

1. Autorización del Fabricante para las siguientes marcas:
   Samsung, Lexmark

La empresa **SDA PARAGUAY S.A**. no presenta los documentos requeridos por el Comité de Evaluación en plazo establecida, presentan en fecha
06/08/2018.

En fecha 013/08/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 311/2018 se solicita a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** las siguientes documentaciones:

IAO 18.1 (a) Autorización del fabricante: Hewlett Packard (HP),
El art. 49 del decreto reglamentario 21.909/03 dispone: "si el oferente ofrece proveer en virtud de un contrato, bienes que no ha fabricado o producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay".

El oferente deberá presentar las documentaciones conforme a la situación en la que se encuentre:

-En caso de que la firma oferente sea REPRESENTANTE del fabricante del bien ofertado, corresponde presentar la Autorización del Fabricante.

-En caso de que la firma oferente sea DISTRIBUIDOR del bien ofertado, corresponde presentar la autorización del REPRESENTANTE, quien a su vez deberá presentar la autorización del Fabricante.

Por lo que, la autorización del fabricante debe de proceder de la propia fabricante hasta descender al último eslabón de la cadena, quien es el oferente final. Todos los documentos deben estar autenticados por Escribanía y es de carácter obligatorio.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Víctor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones